

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM. 10/00 FECHA: 22.11.00

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

En Aldea del Rey, a veintidós de noviembre de dos mil, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **Extraordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- DECISION DE ACTUALIZACION DEL CATASTRO Y PROBLEMÁTICA ORIGINADA.-

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, el cual interviene y dice:

Este G.M.S. ha solicitado la convocatoria de Pleno extraordinario como consecuencia de los problemas que se han generado por la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno que aunque, se explicó en la Comisión creada al efecto, este Grupo Municipal considera que es una decisión del suficiente calado, de la suficiente importancia, como para que hubiera sido adoptada por el Pleno Corporativo, teniendo en cuenta, además, que las razones esgrimidas en la citada comisión no han convencido a este Grupo Municipal. Entendemos que hay asuntos y decisiones que por su importancia y por su calado en la vida municipal deberían ser adoptadas en Pleno, en esta legislatura, es la segunda vez que una decisión de vital importancia para el municipio ha sido adoptada por la Comisión de Gobierno sin dar participación a la totalidad del Pleno Corporativo. La primera fue la decisión de privatización del servicio de agua potable, que originó la solicitud de otro Pleno extraordinario, decisión que este Grupo Municipal consideró y sigue considerando

una mala decisión y en esta segunda ocasión nos encontramos ante un caso muy similar.

Cronológicamente hablando la problemática empieza cuándo determinados vecinos comienzan a recibir notificaciones del servicio de recaudación de la Diputación Provincial y sorprendidos y contrariados, por no utilizar otro adjetivo, solicitan explicaciones del Ayuntamiento, donde se les remite a la delegación de hacienda, esas quejas llegan a oídos de este Grupo Municipal y es en ese momento cuando el Grupo Municipal Socialista, solidario con la problemática de los vecinos, requiere del Equipo de Gobierno una explicación sobre lo que se está realizando. Lo primero que sabemos, es que en Comisión de Gobierno 14 de diciembre de 1999, se adopta la decisión de actualización del catastro, decisión que nosotros entendemos que debería haber sido llevada a un Pleno ordinario o extraordinario. El Equipo de Gobierno forzado por la situación se ve obligado a la creación de una comisión especial del catastro, que se reúne por primera vez el 11 de octubre de este año, y es en esta comisión en la que por primera vez, este grupo municipal es informado sobre los trabajos de actualización catastral que se están llevando a cabo en el Municipio. Conocemos en esa comisión, que es una empresa privada la adjudicataria de dichos trabajos, se nos informa asimismo, del coste de dichos trabajos, del período que se está recatastrando y, efectivamente compartiendo la necesidad de la actualización catastral, los representantes en la citada comisión, muestran su desacuerdo con las valoraciones catastrales que se están haciendo así como con el período que retroactividad. Según se informó en la comisión, el período máximo de retroactividad es de cuatro años, pero ese es el período máximo, por lo tanto podría haber sido tres, dos, unos o ninguno, pero con cuatro se recauda más que con tres y el doble que con dos. Como ya he dicho tampoco estuvimos de acuerdo con las valoraciones efectuadas, por que desde nuestro punto de vista, es un abuso que no tiene otro de fin que el de recaudar mucho, porque evidentemente se gasta mucho y que supone un atropello a los ciudadanos de este Municipio.

El Equipo de Gobierno que es muy dado a cuando una cosa tiene difícil explicación, recurrir al efecto comparativo, “se hace porque en todos los sitios se hace” yo también voy a acudir hoy a esa comparación para demostrar el efecto contrario. Si los términos comparativos los fijamos entre Aldea del Rey y Ciudad Real, con seguridad que con las nuevas valoraciones catastrales, se paga más contribución en Aldea del Rey que en Ciudad Real. En Ciudad Real el porcentaje de aplicación sobre el valor catastral es de 0,98% y en Aldea del Rey es del 0,70% siendo así, en Ciudad Real existe una base imponible y una base y liquidable y el porcentaje se aplica a la primera y no a la segunda, por tanto, no sobre el valor catastral, sino sobre un valor que viene a ser más o menos menor en 1% al valor catastral, por lo tanto y tenemos el primer valor diferencial, en menos que en este municipio. Pero vamos a ver ahora un ejemplo más concreto; el precio real de una vivienda en Ciudad Real, todos estaremos de acuerdo, en que es más elevado que en Aldea del Rey, es decir, una misma vivienda con las mismas características y exactamente igual, tendrá un precio más elevado en Ciudad Real que en Aldea del Rey y esto es evidente por la carencia de suelo que repercute en su precio final. Lo que está sucediendo en este Municipio con las nuevas valoraciones es que se está acercando peligrosamente, el valor catastral al valor real de las viviendas, en Ciudad Real el valor real está por encima entre 2,5 o 3 veces del valor catastral.

Voy a poner un ejemplo real de lo que ha supuesto en cifras, la actualización catastral, vamos a llamar a esta vivienda x, esta vivienda en el año 1997 tenía un valor catastral de 2.006.282 pesetas al 0,56% que era el tipo impositivo en dicho año, pagaba de contribución 11.235 pesetas. Esta vivienda recatastrada, pasa a un valor catastral de 11.940.988 pesetas que ha explicándole el tipo impositivo del año 97 hubiese pagado la cantidad de 66.870 pesetas, por lo tanto esta vivienda ha visto aumentado, tanto su valor catastral como su recibo, en un 495,19% más, pero el valor catastral de esa vivienda en el año 2000, asciende a 12.659.424 pesetas que al

0,70 supone un recibo de contribución de 88.616 pesetas, es decir, la actualización catastral del año 97 al año 2000 es decir en cuatro años, ha supuesto un aumento de ese valor catastral del 530,98 % y el recibo de contribución a aumentado en esos cuatro años un 688,749 %.

No vamos a discutir la necesidad de la subida de impuestos, tampoco vamos a discutir la necesidad de la actualización catastral, pero desde luego, estar hablando de una revalorización catastral de casi un 700 por 100 en cuatro años, a nosotros nos parece realmente un escándalo y un abuso por parte del Ayuntamiento, pero no ya tanto por las cifras, sino porque parece que estamos perdiendo de vista que estamos hablando de un pueblo de poco más de 2200 habitantes

Nosotros consideramos que esto no es algo irresoluble, por eso hemos solicitado la celebración de este Pleno extraordinario en busca de soluciones, de las cuales este Grupo Municipal Socialista presenta una moción y propuesta de acuerdo para que sea aprobada y apoyada por la totalidad de los Concejales y así dar una solución a la problemática planteada y esa moción, que paso a leer dice así:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, P.S.O.E. (5 CONCEJALES) DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY, CON RELACIÓN A LA PETICIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO PROVOCADO POR LA PROBLEMÁTICA CREADA Y LAS QUEJAS SURGIDAS POR LA DECISIÓN UNILATERAL DE EQUIPO DE GOBIERNO DEL PP DE LA "RECATASTRACIÓN" DE VIVIENDAS EN SUELO URBANO.

ANTECEDENTES

Como ha sucedido ya en otras ocasiones (Caso de la privatización del servicio de abastecimiento de agua potable a Aldea del Rey), en esta circunstancia que hoy preocupa, el EG (siendo ambas - privatización del agua y nueva catastración de, al menos, 115 viviendas en suelo urbano- de vital importancia) ha tomado sendas decisiones unilateralmente, sin consulta, comunicación o intento de consenso con el otro grupo político de la Corporación, pese a la escasa diferencia de representación popular que entre ambos existe.

Hubiera sido deseable que, al menos, hubiera existido un intento de aproximación; pero este equipo de gobierno, muy en la órbita nacional, ha impuesto "por Cañetes" una recatastración a un importante número de viviendas por "Justicia social", según han explicado.

Partiendo de la base de compartir el deber de todo ciudadano a contribuir con la Hacienda Local por la contribución (IBI) correspondiente a su vivienda, no estamos en absoluto de acuerdo con la solución tomada y diferimos del concepto de "justicia social" al que se apela.

Para nosotros esta "justicia social" no enmascara si no una grave "Injusticia", porque las grandes casas de esta población, las que tienen grandes superficies construidas, las que tradicionalmente son conocidas por todos como las mayores y mejores casas del pueblo, han quedado fuera de esta recatastración, por lo que, con la cacareada "justicia social", no se ha hecho otra cosa que gravar a quienes en los últimos años, y con el esfuerzo de toda una vida, o de matrimonios jóvenes, han podido remodelar o construir una vivienda nueva.

Así mismo, siendo cierto que es deber de cada vecino comunicar a la unidad correspondiente del Catastro la construcción o remodelación de una vivienda para actualizar su valor catastral, no lo es menos que también es obligación de los distintos equipos de Gobierno el velar por los intereses de la Corporación y, que se sepa, desde 1989 el PP, que ha gobernado en los últimos años, podía haberlo hecho, o pedido eses esfuerzo contributivo escalonadamente; pero no es menos verdad que el Ayuntamiento también tiene obligaciones para con sus

administrados, obligaciones que no cumple como, por ejemplo, mantener iluminadas todas las zonas ubicadas dentro de suelo urbano, o dotar de alcantarillado a esas mismas zonas, por no decir lo mismo respecto a la red de agua potable o hablar del deber de respetar la normativa urbanística, que con frecuencia se salta.

Por tanto, deben repartirse las "responsabilidades" porque, si el vecino las tiene y no las cumple, tampoco el Ayuntamiento las cumple, teniéndolas del mismo modo... y sólo entrando en terreno superficial...

No parece, pues, ni justo ni adecuado ni procedente cargar el peso sólo a la parte más indefensa.

Dicho lo anterior, hay que añadir dos reflexiones fundamentales más:

Que, vivimos, no se olvide, en una población rural, de 2.200 habitantes, con tendencia a la baja demográfica, con un fuerte polo de atracción que es Ciudad Real, capital. Esta situación acarrea graves y abundantes desventajas respecto a la de los habitantes de núcleos poblacionales mayores. El coste de la vivienda en Aldea del Rey - muy caro de por sí - supondría con esta "recatastración" un problema económico nada desdeñable para las economías familiares porque con las valoraciones catastrales efectuadas, y hasta ahora conocidas, se elevan los costos de IBI a índices muy superiores - proporcionalmente - a los de Puertollano, Ciudad Real o la propia Madrid.

No es de recibo argumentar si alguien está dispuesto a vender por la valoración catastral de su vivienda, porque hasta el más lego en esta materia sabe que eso es un imposible, y también sabemos que en C. Real, Puertollano, etc. Las valoraciones catastrales están, como poco, en el 50% o 75% por debajo del valor real.

Lo que aquí se ha producido es que estos dos índices VC (Valor Catastral) y VR (Valor real) se han aproximado peligrosamente, para el vecino, claro.

Visto lo anterior, la segunda consideración es el efecto de la primera. ¿Y por qué se ha llevado a cabo esta jugada?, para recaudar más dinero para el Ayto., lisa y llanamente. ¿Y por qué esa necesidad de recaudar tanto dinero más?, porque el gasto está fuera de control y, donde mucho se gasta, mucho se ha de ingresos para no caer en banca rota, suspensión de pagos u otras lindezas similares.

Claro que, todo aldeano debe saber que, igual que el EG ha tomado esa decisión unilateralmente - curiosamente, dicen, para "facilitar" los deberes al ciudadano, podían haberse abstenido de hacerlo y no perjudicarlos tan gravosamente en su bolsillo o perjudicarlos tan gravosamente en su bolsillo o perjudicarlos menos, que es, en definitiva, lo que la presentación de esta MOCIÓN persigue.

Por ello, coincidiendo, como ya se ha dicho, en la necesidad y la obligación que todo vecino tiene para con la Hacienda Local, SE PRESENTA AL PLENO CORPORATIVO PARA SU APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA ESTA MOCIÓN QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

PRIMERO:

Para el ejercicio económico de 2001, se bajará el % de IBI sobre el valor catastral de 0,7

% actual al 0,5% en todas las viviendas del ámbito urbano.

SEGUNDO:

Anulación con la devolución pertinente (Diferencia de IBI entre valor antiguo y valor recatastrado) de la contribución urbana de los años 97, 98 y 99. Parece lógico que, habiendo empezado una recatastración tan al alza, se exonere al vecino de esta rémora añadida del período máximo permitido por ley, de 4 años de atrasos; aunque la legislación permita ese máximo período de retroactividad, el Ayuntamiento puede acortarlo o suprimirlo, como creemos que, en "justicia social" - ahora sí - se debe hacer.

Por parte de este Grupo Municipal del PSOE estamos dispuestos a valorar, estudiar y tomar otro tipo de medidas que, sin perjudicar al Ayuntamiento, hagan posible la obligación de contribuir con la equidad de las valoraciones y por ello pedimos el voto afirmativo al EG del PP con la seguridad de que estamos beneficiando al pueblo de Aldea del Rey.

En Aldea del Rey, a diecinueve de noviembre de dos mil.

Solicita la palabra el Portavoz de Equipo de Gobierno D. Claro Barba Merino el cual dice:

El señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista ha efectuado una intervención, a mi entender, excesivamente técnica, aunque por supuesto rigurosa, que quizá para muchos de los oyentes pueda resultar algo inaccesible. Yo voy a intentar, hacer una intervención más sencilla, para que sea más inteligible las razones que han llevado al Equipo de Gobierno a adoptar la decisión que aquí se discute.

En primer lugar, y como usted ha tocado tangencialmente dos cuestiones, aunque brevemente, quisiera dar respuesta a ellas. En cuanto a la Comisión de Gobierno, es el Alcalde el que tiene la competencia y potestad de nombrar a los miembros que forman parte de la misma de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, como regla general, y salvo raras excepciones, la Comisión de Gobierno está formada única y exclusivamente por miembros del Equipo de Gobierno, la Comisión de Gobierno tiene amplias competencias, que han sido ampliadas a un más con la reciente modificación legal, entre las cuales están las adoptadas en relación con la actualización catastral y la gestión indirecta del ciclo hidráulico. En lo referente a la "privatización del servicio público de agua", que usted se obceca en llamar así, cuando sabe a ciencia cierta, que no existe tal privatización, sino una concesión para la gestión indirecta del servicio de agua, he de manifestarle que cada día nos llegan más personas que nos manifiestan su felicitación por la competencia y el buen hacer de la empresa adjudicataria del servicio, por lo tanto seguimos estando convencidos que la decisión adoptada de gestionar indirectamente del servicio de agua fue una buena decisión, aun en contra de lo expresado por ustedes, y considero que cada día que pase el pueblo se da más cuenta del beneficio que esto supone para todos.

Centrándonos ya en el tema que nos ocupa en la sesión de hoy, en primer lugar he de decirle que el término "recatastración", no es exacto, pues lo que se están realizando en el Municipio, tal y como dice la Ley de Haciendas Locales, es la actualización catastral, es decir adecuar a la realidad existente, las viviendas que han sufrido modificaciones o que por circunstancias excepcionales, no se adecua lo realmente existente con lo declarado a la Hacienda Pública.

Me duele que se empleen ciertos términos, que lo único que hacen es confundir a los

vecinos y vecinas de Aldea del Rey, “afán recaudatorio”, nosotros no tenemos ningún afán recaudatorio, este ayuntamiento para lograr sus objetivos y para prestar los servicios necesarios a los ciudadanos, necesita inevitablemente recaudar, necesita igualar al menos, los gastos corrientes con los ingresos corrientes, usted sabe que cada año los gastos aumentan y como es lógico para compensar ese aumento del gasto es necesario aumentar en la misma medida los ingresos y para ello no existe otra fórmula que la de aumentar en ese porcentaje los impuestos municipales. Usted ha dicho que existe un gasto descontrolado, realmente, me gustaría saber a que se refiere usted, cuando dice lo de un gasto descontrolado, porque puedo asegurarle, que en este Ayuntamiento se controla hasta la última peseta que se gasta y usted conoce perfectamente los estados de gastos y de ingresos municipales y no creo que haya ningún descontrol en los mismos. Este Ayuntamiento, desde mi punto de vista, ha cometido un error a lo largo de los últimos años y es no haber actualizado los impuestos y las tasas durante varios años, lo que ha provocado un desequilibrio económico en las arcas municipales y ahora, se ve en la necesidad de aumentar esos impuestos en unos porcentajes lo suficientemente importantes como para absorber esa congelación en la actualización de los impuestos municipales. Por eso dice usted en su moción, y en parte lleva razón, “subidas de hasta el 300, pero también es cierto, como ya le he dicho, que las subidas de impuestos han estado congeladas durante varios años, y no se puede mantener un aumento continuado de los gastos sin existir una compensación en el aumento de los ingresos.

Como usted ha dicho, este Equipo de Gobierno es muy dado a la comparativa con otros municipios, pues sí, efectivamente, consideramos que de la experiencia de los demás municipios se puede aprender y se puede mejorar, y en relación con la actualización catastral le voy a dar dos datos, de los 102 municipios de la provincia de Ciudad Real más de 70 han realizado la actualización catastral o están realizándola en estos momentos, y curiosamente con el consenso de todos los grupos políticos, porque consideran, como consideramos nosotros, que es una medida justa y solidaria.

Los ciudadanos, como tales, tenemos derechos pero también tenemos obligaciones en este sentido y antes de continuar, solicito del Sr. Secretario de la Corporación que de lectura a las disposiciones contenidas en la Ley de Haciendas Locales en relación con las obligaciones de los ciudadanos respecto del IBI.

Por el Secretario se procede a dar lectura al artículo 77.2 de la Ley de Haciendas Locales “ Los sujetos pasivos estarán obligados a presentar declaraciones de alta, baja o variación por las alteraciones de orden físico, económico o jurídico concernientes a los bienes inmuebles que tengan trascendencia a efectos de este Impuesto. Dichas declaraciones se formalizarán en las condiciones, plazos y modelos que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda.

La falta de presentación de las declaraciones a que se refiere el párrafo anterior, o el no efectuarlas dentro de los plazos aludidos en el mismo, constituirá infracción tributaria simple”.

Continua en el uso de la palabra el Sr. Barba Merino y dice, Sr. Ciudad, usted está pidiendo a este ayuntamiento una cosa muy grave, usted está pidiendo, una conducta antidemocrática y anticonstitucional, porque no sé en qué principios legales, en que principios morales ustedes se apoyan para solicitar del Equipo de Gobierno y de este Ayuntamiento que cometa una ilegalidad, pero no es eso lo más grave, es que usted está pidiendo al Ayuntamiento que cometa una injusticia. De 1600 viviendas que existen en Aldea del Rey, 115 son las viviendas actualizadas hasta el momento y representan un 7%, es decir existe un 93% de viviendas que están contribuyendo en la medida que legalmente les corresponde, contribuyendo cívicamente, siendo solidarios con todos y usted está pidiendo que el Ayuntamiento permitan a ese 7% la insolidaridad de no contribuir como lo está haciendo el resto. Supongo que dentro de

ese 93% que contribuye legalmente, habrá votantes socialistas, ¿ cómo defiende usted a esos votantes socialistas frente a ese 7% insolidario?, le está pidiendo usted al Equipo de Gobierno que cometa una flagrante ilegalidad

Por lo tanto Sr. Ciudad, la actualización catastral que ha promovido el Ayuntamiento y que como ya hemos visto es obligación de cada uno de los ciudadanos se ha hecho en beneficio de todos, lo que usted propone es beneficiar a unos pocos en perjuicio de los demás.

En cuanto a lo que usted solicita en su moción, que usted llama periodo de retroactividad, no es tal, porque lo que se está cobrando es una deuda contraída con el Ayuntamiento, y los cuatro años es referente al período de prescripción de deudas, por lo tanto lo que usted solicita es la condonación o perdón a una serie de contribuyentes de las deudas contraídas con el Ayuntamiento, de igual manera podrían solicitar esa condonación los deudores por cualquier otro concepto con la Hacienda Municipal, es decir los deudores por la tasa del agua, los deudores por el impuesto de vehículos, los deudores por licencias de obra etc. , el Ayuntamiento no tiene potestad para condonar o perdonar deudas contraídas con la Hacienda Municipal a no ser que nos vengan impuestas por una ley superior, por lo tanto la propuesta que usted hace en su moción es manifiestamente ilegal y este Equipo de Gobierno, ni puede, ni debe, ni esta dispuesto a aceptarla..

En cuanto al segundo punto de su moción, referente a la modificación del tipo impositivo este Equipo de Gobierno está dispuesto a estudiar dicha propuesta, pero también es cierto que es necesario evaluar el resultado de la actualización una vez finalizada, cuando se tengan datos suficientes para saber el volumen de aumento de los ingresos municipales. Porque como ya he dicho anteriormente, es necesario equilibrar los ingresos con los gastos, por lo tanto por parte del Equipo de Gobierno se acepta la propuesta de estudiar, una vez finalizada la actualización catastral la posibilidad de rebajar el tipo impositivo para el ejercicio de 2002.

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: considero que mi intervención no ha sido, como dice el Señor Portavoz del Equipo de Gobierno, excesivamente técnica, puesto que yo no soy un experto en la materia, habiendo realizado exclusivamente una exposición de datos que considero lo suficientemente inteligibles para los oyentes, considero que he dejado suficientemente claras tres o cuatro ideas de fondo que son las que interesan. La primera cuestión, que considero que ha quedado suficientemente clara, es que este Equipo de Gobierno no tenía obligación ninguna de realizar la actualización catastral y esto es así porque supongo que la obligación por parte de los vecinos de comunicar las alteraciones en sus bienes no es de antayer, y si es así, ¿porque el Ayuntamiento no ha adoptado esta medida con anterioridad, y sin embargo si lo hace ahora?, Pueden existir dos motivos: Que antes no hubiese esa necesidad de ingresos extraordinarios o por otra parte, que el Ayuntamiento desconocía la posibilidad de hacer la actualización, lo cual sería aún más grande. Considero que el motivo real de esta actuación, es la necesidad de recaudar más, como consecuencia del aumento de los gastos municipales.

Si hablamos de justicia social y de ilegalidades, yo le preguntaría Señor Portavoz, ¿de qué justicia social estamos hablando cuando le estamos exigiendo a los que han hecho modificaciones en el año 2000 y no se le están exigiendo a los que hicieron modificaciones el año 1.988?.

Acudir al término actualización es un eufemismo lingüístico, de igual manera que ocurrió en ejercicios anteriores con lo que ustedes llamaban actualización de ordenanzas fiscales, donde se produjo una subida de las mismas, en algunos casos que hasta el 400%, cosa distinta es lo que

ha ocurrido ejercicio, que con el consenso de los dos grupos políticos se han actualizado las ordenanzas fiscales por el ejercicio 2001 con una subida del 2,4%, a eso sí se le puede denominar actualización.

En lo que no puedo estar en absoluto de acuerdo, es que lo que está pidiendo el Grupo Municipal Socialista sea una ilegalidad para perjudicar al 93% restante de los vecinos. Porque lo que no ha hecho mención que el Señor Portavoz del Equipo de Gobierno es a la parte final de la moción presentada y que dice “Por parte de este Grupo Municipal del PSOE estamos dispuestos a valorar, estudiar y tomar otro tipo de medidas que, sin perjudicar al Ayuntamiento, hagan posible la obligación de contribuir con la equidad de las valoraciones y por ello...” y por tanto lo que se solicita del Ayuntamiento es una solución que conjuga la equidad y la justicia, formulas que estoy seguro las hay, y si las estudiamos seguro que las encontramos. Lo que usted ha dicho en su intervención, en relación al perjuicio del 93% restante, es una trampa saducea, en ningún caso ese es el espíritu de la moción, ni el espíritu de la convocatoria de este Pleno.

Dice el Equipo de Gobierno, que está dispuesto a negociar la bajada del IBI, si realmente es así, les felicito y me alegro, pero usted ha hablado de los deberes de los vecinos, y sin embargo no ha hablado de los deberes del Ayuntamiento que con mucha frecuencia los incumple.

Interviene el Señor Portavoz del Equipo de Gobierno D. Claro Barba Merino y dice: dice usted en su intervención que el Ayuntamiento no tiene obligación de hacer la actualización catastral y yo le he dicho a usted en mi anterior intervención que en qué principios legales o mejor aún morales, se basa para no hacer la actualización catastral, también le digo que los miembros del Equipo de Gobierno son los primeros que están dispuestos a que sus viviendas sean revisadas y actualizadas si es necesario como cualquier otra vivienda que no se haya hecho y que deba hacerse la actualización.

Tras diversas intervenciones y para finalizar el debate, solicita la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: este Grupo Municipal Socialista se ratifica en la moción presentada y con las diferencias que han quedado de manifiesto en el debate, considero que dada la voluntad manifestada por el Equipo de Gobierno en cuanto al estudio de una posible rebaja en el tipo impositivo del IBI, existen posibilidades de acuerdo, aún cuando nosotros seguimos considerando que el Ayuntamiento tiene potestad para condonar el cobro de los recibos atrasados, por lo tanto este G.M.S. se ratifica en la moción presentada.

Tras diversas intervenciones la Corporación acuerda:

Primero.- Por mayoría, con el voto en contra de los Sr. Concejales del G.M.P. se desestima la moción presentada por el G.M.S.

Segundo.- Se acuerda por Unanimidad el estudio, para el presupuesto del 2002 de una rebaja en el Tipo Impositivo del IBI de naturaleza Urbana, en función del aumento de ingresos generados con motivo de la actualización catastral.

2.- DIMISION DEL CONCEJAL DE DEPORTES.-

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Ciudad Ruedas, el cual interviene y dice: el G.M.S. va a solicitar en este Pleno oficialmente la dimisión inmediata del Concejal Deporte Festejos y Juventud, porque traer a Pleno la petición de dimisión de un Concejal es una medida realmente excepcional, en los años

que llevamos siendo Concejales de este Ayuntamiento, tres legislaturas, no nos habíamos visto obligados a tener que solicitar oficialmente la dimisión de un Concejal, pero en esta ocasión los acontecimientos y los méritos han venido a obligar a este Grupo Municipal a tomar esta medida, somos conscientes de la dificultad de que la moción prospere, pero tiene su sentido, dejar constancia ante el Pleno Corporativo de los motivos que han motivado la misma.

En un escrito de fecha 27 de octubre, este Grupo Municipal Socialista ya dejaba constancia de que iba a solicitar la dimisión del Concejal, me ahorraría la argumentación de la solicitud, única y exclusivamente con la introducción, si fuéramos conscientes de que en democracia frente a otros regímenes, existe un principio que consiste en asumir responsabilidades, y cuando las cosas no funcionan, o sencillamente funcionan mal es necesario y obligatorio exigir responsabilidades. Las responsabilidades en este asunto son claras, y hay que asumir las responsabilidades con la dimisión.

En primer lugar la gestión económica de la Concejalía es uno de los motivos que ha inducido a este Grupo Municipal a solicitar la dimisión de su responsable. La gestión económica del Señor Concejal en las fiestas de 1.999, con motivo del concierto de la Década Prodigiosa, y gracias a su incompetencia nos deparó la sorprendente situación de no saber el aforo ni la recaudación, de tal manera, que según el Concejal habían asistido 1500 personas y posteriormente habían sido realmente 1200 personas las que asistentes al concierto, en el camino desaparecieron 300 personas, o lo que es más grave, se perdieron las entradas de 300 personas, es decir, 300.000 pesetas que desaparecieron, se perdieron, o no aparecieron. En su momento solicitamos explicaciones sobre el asunto, la explicación que se dio a este Grupo Municipal, “se habían colado”, además de no convencernos, raya el surrealismo. Pero no voy a insistir en este tema aunque considero que es un fiel reflejo de la situación y de la gestión de la Concejalía que hoy nos ocupa.

En segundo lugar por el Sr. Concejal se manifestó que el costo del concierto era de 1.600.000 pesetas y más tarde se comprobó que el coste real del concierto ascendió a 2.100.000 pesetas, una desviación del coste previsto, con el coste real de 500.000 pesetas.

La actuación de este Concejal ha sido en muchas ocasiones lamentable, y en estas últimas fiestas reprobable, porque no es admisible que aprovechándose de una situación privilegiada y en un acto público, con un micrófono en la mano, utilice este medio para fustigar a la oposición política, eso demuestra muy poco talante democrático y sobre todo demuestra una cobardía sin igual, insultar y atacar a alguien cuando no se puede defender existiendo como existen foros adecuados para ello. Sólo por esto ya es motivo suficiente para pedir y exigir la dimisión de este Concejal, pero no es sólo por esto.

En el área de deportes, este Concejal ha conseguido lo impensable para quienes conocen el equipo de fútbol de Aldea del Rey. Ha conseguido que en dos años que ha formado parte de la directiva, pasando en la temporada 99/00 con un presupuesto de 2.044.000 pesetas al tercer puesto por la cola (según él, el quinto por la cola) en ese preciso momento facilité fotocopia de la Real Federación Castellano Manchega, con sede en Cuenca de la clasificación final de la temporada 99/00 a cada uno de los Concejales del G.M.P.; pero siendo este motivo suficiente para solicitar su dimisión, lo más grave no es esto, lo más grave, como ha hecho en varias ocasiones es que mintió, y mintió al Pleno Corporativo, después de argumentar que el gasto no había sido 3 millones de pesetas, cantidad que el Grupo Socialista había calculado de coste de esa temporada, se empeñó en manifestar que era un millón de pesetas menos, cierto es que este Grupo Municipal en su cálculo erró en un 18%, es decir 500.000 pesetas, pero también es cierto que el cálculo se había hecho sin las cuentas del club de fútbol, pues las cuentas se presentaron

en el Ayuntamiento 4 horas antes de la celebración del Pleno. El Sr. Concejales de Deportes, presentó una liquidación, que sin firmar por el presidente, autoridad que debe firmarla, porque se negó literalmente, no por el tesorero, por tanto documento que carece totalmente de validez y haciendo uso de ese documento nos acusó de mentir. Pero resulta, según se demostró en el Pleno, que al Sr. Concejales se le había olvidado contabilizar los pendientes de pago, un total de 399.520 pesetas con lo cual el gasto de la temporada no fue 2.044.000 pesetas, sino 2.443.556 pesetas, esto que no tendría más valor que un simple error de cálculo, tiene un valor añadido y es la premeditación de saber que se está mintiendo y continuar defendiendo lo que no es cierto. Pero aún hay más, defender que en la temporada 2000-2001 el equipo de fútbol seguía en competición, esto es surrealismo puro.

A un concejal se le puede permitir que cometa errores que haga mejor o peor su trabajo, que ponga mayor o menor interés en lo que hace, pero lo que no se le puede permitir a ningún concejal es que mienta, que mienta con premeditación, que mienta con documentación y ante el Pleno Corporativo y después quedar desenmascarado.

No voy a hacer aquí un análisis de cuestiones negativas, como las orquestas de la plaza, del fracaso de las orquestas de la piscina, del fracaso de la recaudación de los bailes de la piscina, porque considero que no son sustanciales, para este Grupo Municipal, lo sustancial y verdaderamente importante es, aparte de lo expuesto, el que de nuevo no sólo al Pleno, no sólo a sus compañeros del Equipo de Gobierno, sino a todo el pueblo de Aldea del Rey, con cámaras de televisión de un medio público, mienta arrogándose que la vuelta ciclista a España haya pasado por este pueblo gracias a su intervención, supone el más grave cargo del que se pueda acusar a un Concejales, que es el de mentir descaradamente, porque como el mismo explicó ante el Pleno, efectivamente no tuvo absolutamente nada que ver en la decisión de que la vuelta pasase por Aldea del Rey, donde tuvo que ver fue en la organización que la fiesta posteriormente se hizo, que merece todo nuestro aplauso.

Por lo tanto, y por todo lo expuesto y para no alargar más la intervención, este Grupo Municipal Socialista solicita la dimisión inmediata y sustitución del Concejales de Deportes Juventud y Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez, en beneficio no sólo del Ayuntamiento y del Equipo de Gobierno, sino del pueblo de Aldea del Rey.

Solicita la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno D. Claro Barba Merino y dice: antes de la intervención del señor Concejales D. Fulgencio Flox Rodríguez, quisiera decir que hacer ciertas manifestaciones nada ajustadas a la verdad, o medias verdades, son auténticas mentiras, quiero pensar que por falta de información, en su intervención el Sr. Concejales de Deportes aportará la documentación pertinente para desmentir esas manifestaciones, considero que es cuando menos atrevido. Este Equipo de Gobierno, quiere dejar claro el apoyo a este Concejales por su gran competencia y capacidad de gestión.

También quiero dejar claro, que el club deportivo Aldea del Rey es una asociación privada que nada tiene que ver con el Ayuntamiento, aunque casualmente en la directiva de este club estén presentes dos miembros del Equipo de Gobierno, pero como asociación privada que es, su gestión ya sea económica o deportiva, no es competencia del pleno municipal y por lo tanto esta cuestión no debería ser debatida en este foro.

Por último, y antes de dejar paso a la intervención del Concejales de Deportes, me gustaría dejar constancia de la competencia de este concejal. Tenemos que admitir que en las ferias del

año pasado existieron fallos, pero fueron las primeras que organizó este Concejal, pero lo más importante es el esfuerzo, el trabajo, la superación, que han tenido como fruto el éxito de las fiestas de este año, y no me cabe duda que las el año que viene serán a un mejores. Este Concejal ha conseguido institucionalizar un acto de gran calado popular, como es el concierto estelar en las fiestas, ha recuperado la romería de San Isidro, las fiestas de San Jorge, la elección de reinas y damas, a creado una actividad deportiva durante todo el año, futuro 7, voleibol etc.. Las horas de trabajo que este concejal dedica a su labor, sin ninguna contraprestación y en beneficio de todos no tiene precio. Por lo tanto este Equipo de Gobierno y yo en particular apoyamos la gestión, el trabajo y la competencia del Concejal Deportes y Juventud y Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Concejal de Deportes Juventud y Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez, el cual en el uso de la misma dice: en primer lugar quiero dar las gracias al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista por el tono, la educación y el respeto en su intervención, independientemente del fondo de la intervención que como todos sabemos es la solicitud de mi dimisión, pero ojalá que este talante sea el principio de una nueva etapa, porque esto revertirá en beneficio de todos. Pero me da la sensación de que esto es ponerle la piel de cordero al lobo, porque supongo que todos recordarán que en el último pleno, este Concejal tuvo que sufrir los insultos, que constan en acta, del señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de miserable e indeseable.

La argumentación que ha hecho el Sr. Ciudad para solicitar mi dimisión, fue contestada punto por punto en el pleno celebrado el 30 de octubre pasado, pero el Sr. Ciudad es incapaz de rectificar y se obstina en solicitar mi dimisión, sin dar ningún motivo claro que afecte al trabajo o a la organización de las Concejalías que represento, me parece que este gasto por la celebración de este pleno extraordinario para buscar un titular de prensa, que es lo que ustedes van buscando, el pueblo de Aldea del Rey y no se lo merece. Yo tengo un compromiso, no sólo con los votantes del Partido Popular, sino con todos los vecinos de éste Municipio, y le guste a usted o no, voy a trabajar y a esforzarme por cumplir ese compromiso. Supongo que ustedes conocerán al ministro de asuntos exteriores Sr. Piquè, y perdonen la similitud, portavoz del gobierno en la anterior legislatura, se pudo captar a través de los medios de comunicación que era una persona con gancho y elegancia que transmitía a la opinión pública, con futuro, esto provocó en el Partido Socialista una reacción de ataque sobre esta persona, me da la impresión de aquí está pasando algo parecido; y es que yo soy un líder y Ud. Un perdedor.

En cuanto a las fiestas, tan sólo tengo que decirles que se ha trabajado y se sigue trabajando para conseguir unas fiestas mejores cada año, y creo que se está consiguiendo, mejorando día a día las fiestas de Navidad, carnavales, San Jorge y por supuesto septiembre, les invito a que salgan a la calle y pregunten a la gente y sobre todo a que salgan a la calle y disfruten de las fiestas y les aseguro que este Ayuntamiento va a seguir mejorando año a año las fiestas aunque a ustedes les pese. Por lo tanto de mi gestión como Concejal de Festejos no tengo nada más que decir, ni gestión está ahí y está en la calle.

En cuanto al tema de deportes, le voy a contestar lo mismo que ya hice en el pleno pasado con documentación que pongo disposición para que quien lo desee pueda examinar. Ustedes, como siempre, embarullando, liando, “miente que algo queda”, intentan el arte de confundir, confundir y pedir responsabilidades a un directivo, poniendo en entredicho la labor de toda una directiva y además en un sitio donde no es el correcto. Uno de sus argumentos es que el equipo ha quedado en tercera posición por la cola, además de insignificante, no es responsabilidad de la directiva pues el trabajo de la directiva no tiene nada que ver con los resultados deportivos. Lo

mismo que usted pide explicaciones aquí sobre el club deportivo, se le podrían pedir explicaciones a la Hermandad de San Jorge, a la de Jesús Nazareno, a las amas de Casa, al AMPA o a cualquiera de las asociaciones privadas existentes en el Municipio, ridículo. Quiero que quede claro que la única obligación que tiene el club deportivo, como asociación privada es la de presentar la justificación de la subvención recibida del Ayuntamiento y en ningún caso la presentación de las cuentas del club.

El Sr. D. Santiago Francisco Ciudad Ruedas, decía que yo mentía, yo les voy a demostrar cómo este señor miente nueve veces seguidas en un escrito publicado en la prensa el 27 de octubre pasado y debatido hoy aquí, decía el Sr. Ciudad en su escrito:

1º “Fulgencio Flox, (Concejal a quien se refiere dicho escrito), aterrizo en el deporte local hace poco más de un año”.

El G.M.S. miente o no dice la verdad:

Verano de 1995: Fulgencio Flox presenta proyecto ante el Ayuntamiento para la formación del C.D. Aldea del Rey como equipo de Fútbol, siendo Vicepresidente y jugador.-. Ver copia Acta Fundacional 10/08/95 Expte. nº1123. Notario Sr.D. Carlos Mª García Ortiz.. Ver ficha licencia temporada 95/96 presentada en la F.C.M.F. 26/10/95

Verano 1997: F.F.R, pone en marcha el I Torneo F-7 Local (senior, femenino e infantil), 300 personas participando más de 2 meses directamente; Julio, agosto y septiembre (2000 el IV Torneo.)

Otras participaciones como Maratones fútbol-sala (Navidades y fiestas), Atlético Aldea del Rey (liga tiempo libre de Ciudad Real), etc.

Estos son algunos ejemplos en los cuales se demuestra que Fulgencio Flox Rodríguez no lleva un año dirigiendo actividades deportivas en Aldea del Rey.

2º “ En la temporada 95/96 con sólo 800.000 ptas. de presupuesto”

El G.M.S. miente o no dice la verdad.

Según su Presidente por entonces D. Luis Barba Pardo declara ante la Consejería de Educación y Cultura de la JCCLM unos gastos de 1.961.500 Ptas. Doc. nº 60/ anexo III/ Pág. 2.

3º “Gastando en la temporada 99/00 3.000.000 Ptas.”

El G.M.S miente o no dice la verdad.

El C.D. Aldea del Rey tuvo unos gastos de 2.044.036 ptas. y genero unos ingresos de 2.062.614 ptas., control de gastos entregados al Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Rey con fecha 30/10/00.

4º “Gestionar el paso de la Vuelta Ciclista a España por Aldea del Rey”

El G.M.S miente o no dice la verdad:

Existen pruebas y documentos donde es innegable que F.F.R “trabajo” para que Aldea del Rey viviera uno de los días más importantes del año 2000, estrechamente con la empresa UNIPUBLIC, con su Director Técnico D. Alberto Gadea, con su Director de Marketing D. José Luis Díaz, con el gerente de Conservas Calzado D. Isidoro Calzado, con la Asociación de amas de casa, A.M.P.A., 3ª Edad, A. Musical Mozart, Club de Pesca Virgen del Valle, Federación de Peñas, con la Policía Municipal, con los funcionarios del Ayuntamiento e infinidad de voluntarios civiles que hicieron posible que la V.C.E 2000 pasara por Aldea del Rey, que la Caravana publicitaria parara y que más de 2000 personas acudieran a degustar los platos típicos de la localidad.

5º “Pabellón Polideportivo Cubierto construido a instancias y desvelos del G.M.S.”

El G.M.S. miente o no dice toda la verdad.

Cambio del suelo de hormigón a PVC, colocación de Marcadores electrónicos, creación de un puesto de trabajo, Escuelas Deportivas de Fútbol-sala, Voleibol. Fútbol-sala femenino, Gimnasia de mantenimiento 3ª edad y amas de casa, II Liga Fútbol-sala senior con 10 equipos participando, competiciones de tenis y Ping-pong, etc., etc., (más de 200 personas a la semana) son actividades que F.F.R. ha puesto en marcha en ese Pabellón.

6º “Teodosio Pardo, hombre de fútbol, homenaje anual en Fiestas”

El G.M.S. no sabe lo que dice.

A los difuntos dejémosles que descansen en paz y si le preguntan a su viuda ó sus hijos, quién fundó el Torneo-Homenaje a Teodosio Pardo, quizás se lleven ustedes una sorpresa.

7º “Espantada de socios cuando F.F.R metió la nariz”

D. Pepe Campos: Presidente 99/00.

D. Jesús Oviedo: Presidente 98/99.

D. Martín Merino: Vicepresidente 98/99 y directivo 95/96,97/98,98/99.

Dª. Antonia Roldán: Directiva 99/00.

D. Vicente Martín: Vicepresidente 99/00 y directivo 95/96,96/97.-

D. Miguel Angel Coello: Directivo 99/00.-

D. Inocente Sánchez: Tesorero 99/00.

D. Tarsilo Coello: Secretario 99/00.

Estos diferentes cargos directivos dan fe que el directivo que más carnets de socio, lotería, rifas, papeletas u otro tipo de publicidad ha vendido en el C.D. Aldea del Rey es Fulgencio Flox Rodríguez.

8º “La practica totalidad de la plantilla del C.D. Aldea del Rey está en el C.D. Salvatierra.

El G.M.S. miente o no dice la verdad:

Una plantilla de jugadores son unos 22 ó 25 -. Están en el Salvatierra 3 jugadores de la temporada 99/00: Julio César, Agapito Ruedas y Pepe Campos.

Existen documentos que acreditan todo lo aquí reflejado que se encuentran a disposición pública.

El resumen es el mismo que se le hizo en el pleno de 30/10/00. Si esta ha sido siempre su manera de hacer política, sinceramente, jamás serán una alternativa seria para gobernar este Ayuntamiento; siempre serán la oposición.

No obstante, en el cúmulo del cinismo, en esa huida hacia delante, en vez de rectificar ó pedir perdón piden la dimisión de Fulgencio Flox, le digo que si sus argumentos son los que ha expuesto, le puedo asegurar que seguiré trabajando, orgulloso de pertenecer al G.M.P. y de defender los intereses de todos los Aldeanos. Cómo se atreven ustedes a pedir explicaciones de deporte, cuando no participan en nada, ojalá siempre asista publico, como hoy, a los plenos, así les conocerán y sabrán quienes son ustedes.

Solicita la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: dice el Concejal Sr. Flox, ojalá que venga tanta gente como hoy los plenos, lapidario, esto es lo que nosotros venimos pidiendo desde hace mucho tiempo, pero en su mano, como miembro del Equipo de Gobierno está que los vecinos se informen de primera mano, y esto retransmitiendo por televisión las sesiones de los plenos.

No voy a extenderme en la contestación, pero sí quiero matizar y dejar claro una serie de cuestiones que considero de vital importancia. Creo que por parte de este Grupo Municipal Socialista se ha hecho una intervención, como el mismo Concejal ha indicado, respetuosa y defendiendo lo que nosotros consideramos cierto, a esta intervención ha respondido el Sr. Concejal de Festejos llamándonos en primer lugar, lobos con piel de cordero, para continuar con otros insultos y descalificaciones. Estos realmente demuestran el talante y la catadura del Sr. Concejal de Festejos.

Lo único que ha hecho el Sr. Concejal de Festejos es repetir lo que ya dijo en el pleno de 30 de octubre y donde quedó claramente demostrado que de lo que se decía en el escrito, que tan afanosamente comentó, no se desmentían nada.

Seguimos sin saber qué ocurrió con las 300 entradas del concierto de la Década Prodigiosa. Sigue estando claro, que el Sr. Concejal no tuvo nada que ver en que la vuelta ciclista a España pasase por Aldea del Rey.

Pero desde luego hay que tener alguna “discapacidad”, para que el Concejal de Festejos tengan la osadía de reprochar al Grupo Municipal Socialista el gasto por la convocatoria de un pleno extraordinario, cuando este Concejal lleva gastado con cargo al presupuesto municipal, sólo en kilometraje, durante los tres últimos meses 52.848 pesetas y en total acumulado en el ejercicio por kilómetros, teléfono móvil etc. un total de 196.840 pesetas.

Tengo que decirle Sr. Flox que su intervención me ha conmovido, me conmueve sinceramente que se compare Josep Piqué, tiene usted un alto concepto de sí mismo, un compañero de grupo, Sr. Zapata me pasa la siguiente nota que dice “*El que se emociona de sabio y a otros mira con desprecio, asimismo se hace agravio y se acredita de necio*” Y nos obsequia con su augurio de que nunca seremos alternativa en este Ayuntamiento, lo que está claro, es que su ayuda está siendo importante, para que no se cumpla su augurio. Me conmueve asimismo ese espíritu hedonista del que hace referencia, cuando nos dice que disfrutemos de las fiestas etc.

Solicita la palabra el concejal D. Inocente Sánchez Ciudad el cual manifiesta: no pensaba intervenir en este debate, pero por alusiones directas como directivo del club de Fútbol me veo en la obligación de hacerlo. Como ya se ha dicho aquí, considero que éste no es el foro adecuado para debatir los asuntos internos de un club deportivo, por lo tanto aquí no deberíamos debatir ni las cuestiones deportivas y ni las cuestiones económicas, porque lo único que sería objeto de debate en este foro, sería la justificación de la subvención recibida por el Ayuntamiento, el club no tiene obligación alguna, de presentar, como lo ha hecho, las cuentas en el Ayuntamiento, pero en un exceso de honestidad han sido entregadas en el Ayuntamiento todas las cuentas del club. Dice el Sr. Ciudad que el documento presentado, está firmado por el secretario, que soy yo, y no por el presidente, efectivamente el competente para certificar las cuentas, es el secretario y presidente dar su visto bueno a la misma, cosa que no se ha producido, no por la negativa del presidente sino por la premura de tiempo en la presentación de las cuentas, porque el club deportivo de Aldea del Rey, no es sólo un club de fútbol, sino que es un club deportivo que tiene otras actividades y que no ha desaparecido, sigue teniendo su directiva, lo único que no tiene, esta temporada equipo en competición de segunda regional, la temporada que viene, ya veremos si lo tiene la siguiente o no, por tanto su actividad se extiende hasta final de año, fecha en la que finaliza su actividad económica, entonces es cuando se deberían presentar las cuentas del ejercicio pero como consecuencia de las solicitudes de este pleno extraordinario, se consideró

oportuno la presentación de unas cuentas provisional.

Finalmente tengo que decir, que lo mismo que figuran los gastos pendientes sin contabilizar, no figuran los ingresos pendientes de contabilizar.

Solicita la palabra el Señor Portavoz del Equipo de Gobierno D. Claro Barba Merino y dice: yo recuerdo aquellos debates, controversias y disputas que mantuvimos en prensa el Señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista y yo, algún compañero de partido me aconsejó que ese no era un buen camino, y yo de aquel consejo he sacado mis conclusiones. Realmente considero que estos espectáculos, enfrentamientos y ofensas de carácter personal, son muy negativos para el Ayuntamiento y para el pueblo, por tanto yo pido a todos los concejales de uno y otro lado que mostremos sensatez, con un saber estar y todos nos veremos beneficiados, vamos a hacer un esfuerzo por dejar a un lado las cuestiones personales y colaborar para un mejor funcionamiento de esta institución.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Ciudad Ruedas y dice: Usted y yo Sr. Barba, políticamente somos incompatibles, como el agua y el aceite, pero tengo que reconocer y creo que es así, que tanto en el último pleno, como nuestras intervenciones de hoy, han sido respetuosas y sin ningún tipo de alusiones personales, asimismo mi intervención en la solicitud de dimisión del Concejal de Deportes, y así lo ha reconocido él mismo, considero que ha sido respetuoso y objetiva, desde nuestro punto de vista, y la respuesta que obtenido por parte del Sr. Flox ha sido la descalificación y el insulto empezando por catalogarnos de *lobos con piel de cordero*, y no quiero entrar más en este tema

Tras diversas intervenciones, el Sr. Alcalde da por concluido el debate

3º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de noviembre de 2.000 del siguiente tenor literal:

La tramitación que ha de seguirse para la imposición, ordenación y modificación de los tributos, deben observarse las determinaciones contenidas en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión tras un estudio pormenorizado de cada uno de los tributos, acuerda informar favorablemente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes con un aumento de las tarifas del 2,4%, excepto en la ordenanza de Recogida domiciliaria de basura que asciende al 7% asimismo en la Ordenanza de Piscina y de Utilización de pabellón los precios se han ajustado, en las entradas para facilitar el cobro de las mismas.

Por el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina manifiesta su satisfacción, por que el E.G opte por el dialogo.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Apertura establecimiento

1º Sin calificación

5.120

	2° Con calificación	10.240
	Títulos de guardas	3.072
	Licencias de auto-taxis	2.048
	Licencias de enterramiento	2.048
	Entradas de vehículos	1.024
	Licencias vado permanente anuales	3.072
	Licencias venta ambulante semestre	1.024
TASAS DEL CEMENTERIO	Sepulturas perpetuas	
	1° Sólo el terreno	25.600
	2° Construida para cuatro personas	153.600
	3° Construida para cinco personas	194.560
	4° Nichos (cuando hubiere)	15.360
	Retirada de escombros	
	Que el usuario no haya quitado	15.360
TASAS DE ALCANTARILLADO		
	1° Viviendas	15
	2° Fincas y locales distintos de vivienda	15
	Derecho enganche acometida red	5.120
RECOGIDA DE BASURAS	Viviendas	
	Por cada vivienda	4.387
	Establecimientos de alimentación	
	1° Supermercados y Cooperativas	21.721
	2° Almacenes al por mayor de frutas	17.334
	3° Pescaderías carnicerías y similares	8.667
	Establecimientos de restauración	
	1° Cafeterías	17.334
	2° Bares	17.334
	Establecimientos de espectáculos	
	1° Cines y Teatros	8.263
	2° Salas de fiestas y discotecas	21.721
	3° Kioscos	20.656
	Locales Industriales y Mercantiles	
	1° Centros Oficiales	4.387
	2° Oficinas Bancarias	4.387
	3° Grandes Almacenes	10.328
	4° Demás locales no tarifados	21.721
SUMINISTRO AGUA POTABLE		
	Fijo por trimestre	307
	1° De 0 m3 a 15 m3, cada m3	15
	2° De 15 m3 a 30 m3, cada m3	41
	3° De 30 m3 a 50 m3, cada m3	61
	4° De 50 m3 a 100 m3, cada m3	205
	5° De 100 en adelante, cada m3	307
	Derecho enganche acometida red	5.120
	Conservación acometida. Y contadores	240

OCUPACIÓN DE TERRENOS.	Por m2 y día de superficie ocupada	20
	Por concierto temporada de verano	
	1° Inferior a 40 m2	76.800
	2° Superior a 40 m2 con tope de 100 m2	102.400
PUESTOS, KIOSKOS, ETC.	Ferias (Ocupación Terrenos)	
	1° Licencias - m2	102
	2° Para espectáculos- Por m2	51
	3° Para instalación circos-m2	51
	4° Para bares, restaurantes, etc.	154
	5° Para chocolatería y masa frita- m2	102
	6° Para puestos patatas fritas- m2	102
	7° Para venta helados. Por m2.	102
	8° Para venta turrón y dulces- m2	102
	9° Para venta juguetes, cerámicas,	102
	10° Máquinas de venta inferior a 2 m2	10.240
	11° Por kioscos (por temporada)	15.360
	12° Puestos de venta de cualquier clase m2	77
	13° Circos y demás espectáculos. Por m2	26
	EN FIESTAS POPULARES	
	1° Bares, restaurantes, etc. m2	154
	2° Venta comestibles, bebidas	102
	3° Espectáculos, circos y similares.	51
	4° Circos y similares (por temporada)	25.600
OCUPACIÓN DEL SUELO.	Empresas explotadoras de servicios	
	1° Ocupación de la vía pública.	51
	2° Postes diámetro > de 50 cm. Al año	102
	3° Cajas de amarre, registro, (unidad)	102
	4° Palomillas, sujetadores, (Unidad)	102
	5° Por metro lineal de cable sobre la vía	51
PISCINA MUNICIPAL	Mayores de 14 años	
	1° Laborales	200
	2° Sábados y festivos	300
	Abonos temporada	
	1° Mayores de 14 años	6.700
	2° Resto	3.600
	Menores o igual a 14 años	
	1° Laborables (de 6 a 14 años)	150
	2° Sábados y festivos	250
	Menores de 6 años	
	Abonos mensuales	
	Personas mayores de 14 años	4.100
	Personas de 6 hasta 14 años	2.100
	Por compra abono familiar de tres	
	Miembros familia, el cuarto es gratuito	
MATADERO MUNICIPAL	1° Por kilo de canal	
	2° Por ganado porcino (unidad)	973
	3° Lanar y caprino de más de 16 Kg	410

	4° Lanar y caprino de menos de 16 kg	256
	5° Ganado vacuno (Unidad)	3.584
	6° Servicios horas extras un 50% más	
SERVICIO GUARDERÍA	1° Por hectárea	313
	2° Por cabeza de ganado	34
UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN	1° Deportes individuales (2 personas)/ hora	1.000
	2° Deportes colectivos (> 2 personas)/ hora	1.300
ACCESO PÚBLICO INTERNET	1° Cuota fija	15
	2° Por cada minuto	3
PUBLICIDAD MUNICIPAL Y PROGRAMA DE FESTEJOS	1° Por cuña publicitaria de 20 seg.	128
	2° Por cada segundo más	5
	3° Por cuña en un espacio determinado	
	4° Publicidad en medios escritos (1/2 pág.)	10.240
	5° Publicidad en medios escritos (1 pág.)	25.600
PUBLICIDAD EN INTERNET	1° Anuncio inferior 100 palabras sin foto / año	5.120
	2° Anuncio inferior 100 palabras con foto / año	7.168
ENSEÑANZAS ESPECIALES	1° Cursos de la U.P., cada mes	2.048
	2° Otras Enseñanzas, cada mes	2.048
ESCOMBROS	1° Vallas, escombros y andamios m2	51
	2° Materiales de construcción, leña, etc. m2	51
	3° Puntales, anillas, y demás aperos. m2	51
	4° Valla >3m. Por cada 3m o fracción	100%
	5° Andamio volado (reducción tarifa)	50%
	6° Ocupación que impida el transito de Vehículos máximo 3 días pts/día	717

Por el Sr. Concejel del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas se manifiesta la ratificación de lo expuesto en la Comisión Especial de Cuentas, sin añadir nada a lo expuesto.

Sometido a votación, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda conceder su aprobación a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2.001, así como ordenar su publicación en el B.O.P.

4°.- EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

I.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DEL CREDITO DE PARTIDAS QUE SE ESTIMAN

REDUCIBLES.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de noviembre de 2.000 que dice:

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.000 por modificación de créditos mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría

Considerando lo determinado en el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de la Haciendas Locales y 37.3 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando lo establecido en la base 7ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente. La Comisión por mayoría, con la abstención de los Sr. Concejales del G.M.S. acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles expediente nº 7/00 con el siguiente resultado:

PARTIDA EN AUMENTO:

PARTIDA	DENOMINACION	MODIFICACION
111 22601	Atenciones protocolarias	75.000
121 21320	Conservación cart general	150.000
121 22000	Ordinari no inventariable	60.000
121 22706	Estudios y trabajos técnicos	200.000
313 13108	Retribuc. Educador adultos	50.259
313 22116	Energía eléctrica Residencia	100.000
313 22230	Teléfono C.S.P.	25.000
313 22610	Actividades supram. PRAS	116.981
313 62230	Inversiones Residencia	1.642.037
313 62501	Equipamiento Residencia	2.600.00
422 22113	Combustible Colegio Público	129.500
431 62200	Inversiones excsos EUM	181594
432 21304	Conservación alumbrado P.	500.000
442 46700	Consorcio RSU	71.324
451 22004	Prensa, publicaciones bibliotec	125.000
451 22240	Teléfono biblioteca	25.000
452 21308	Conservación piscina campos	150.000
452 22250	Teléfono piscina	60.000
452 62310	Inversiones polideportivo	200.000
611 22708	Servicio recaudación	200.000
911 46300	Mancomunidad	291.256
TOTAL		6.952.951

PARTIDAS QUE SUFREN BAJA:

PARTIDA	DENOMINACION	MODIFICACION
011 31000	Intereses de prestamos	483.151

111 22200	Telefonía móvil	150.000
121 16000	Seguridad Social	1500.000
121 22705	Procesos electorales	22.000
313 13110	Retribuciones personal PRAS	75.800
322 60101	INEM-ZZDD	2.700.000
322 60102	P S E Junta de Comunidades	500.000
322 60104	INEM.CCLL	900.000
432 13102	Retribuciones personal obras	200.000
441 42100	Canon de vertido	22.000
444 21307	Conservación matadero	200.000
452 22107	Productos tratamiento agua	200.000
TOTAL		6.952.951

Segundo.- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.

Por el Sr. Concejales del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas se manifiesta la ratificación de lo expuesto en la Comisión Especial de Cuentas, sin añadir nada a lo expuesto.

Sometido a votación, la Corporación por MAYORIA, con la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista acuerda conceder su aprobación al expediente de modificación de créditos nº 7/00, así como ordenar su publicación en el B.O.P.

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS DE LOS PRESUPUESTADOS.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de noviembre de 2.000 que dice:

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.000 por modificación de créditos financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos de los presupuestados

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría

Considerando lo determinado en el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de la Haciendas Locales y 37.3 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando lo establecido en la base 7ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente. La Comisión por mayoría, con la abstención de los Sr. Concejales del G.M.S. acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos de los presupuestados expediente nº 8/00 con el siguiente resultado:

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	MODIFICACION
45504	Convenio supramunicipal PRAS	300.000
75501	FAE equipamiento parque	750.000
76107	Diputación equipamiento Residenci	4.000.000
	TOTAL	5.050.000

